



**BASES ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
a la convocatoria de plazas de movilidad del Programa Erasmus+ estudios para el curso 2025-2026**

Conforme al apartado sexto de la Resolución de 24 de noviembre de 2025, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2026-2027, en el marco del Programa Erasmus+, se hacen públicas las **bases específicas** que afectan a los alumnos matriculados en la Facultad de Educación:

PRIMERA: El proceso de asignación de plazas en destino se realizará siguiendo el orden del listado de admitidos, de mayor a menor puntuación obtenida.

SEGUNDA: Los alumnos que deseen solicitar plaza Erasmus para el curso 2026-27 deberán realizar los siguientes trámites con fecha límite el día **10 de diciembre de 2025**:

- a) **Inscripción On-line** a través de la secretaría virtual
<http://academico.unizar.es/movilidad-out/ultimo>

En esta solicitud se podrá elegir, **por orden de preferencia**, hasta un máximo de diez universidades de destino, de entre los que aparecen en la tabla correspondiente a su perfil **publicada en la web de la Facultad de educación**:

<https://educacion.unizar.es/movilidad/erasmus-estudios-listado-destinos-20262027>

Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá imprimirse y será firmado por el interesado.

b) Rellenar y firmar la **solicitud complementaria** que figura al final de estas bases en la que el candidato podrá indicar diez destinos adicionales (posiciones 11 a 20) de las citadas tablas, por si no obtiene plaza en ninguno de los diez primeros.

c) **Presentar ambas solicitudes (a y b) POR REGISTRO OFICIAL ELECTRÓNICO**, dirigidas a la Facultad de Educación **junto a la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas**.

Para ello deberá ir a registro oficial (<https://regtel.unizar.es>) y seleccionar: nueva solicitud → solicitud genérica.

TERCERA: Conforme al apartado sexto de la citada Resolución de 24 de noviembre de 2025 antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los beneficiarios deberán cumplir el requisito de **acreditar el nivel de un idioma** en el que se imparte y recibe la docencia en las **FACULTAD DE EDUCACIÓN**.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Universidades de destino, que figuran en la tabla de Acuerdos Erasmus+ de la Facultad de Educación para el curso 2026-2027, y que se publica conjuntamente con esta convocatoria: mínimo B1 de inglés, francés, alemán o italiano.

Para el reconocimiento del certificado de idioma, se tendrá en cuenta la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las certificaciones expedidas tras las pruebas convocadas por el CULM, específicas para estudiantes Erasmus.

En el caso de la prueba de inglés VERSANT, celebrada por el CULM el día 14 de noviembre de 2025, se presentará el informe de resultados enviado al correo electrónico del estudiantado participante.

CUARTA: El listado con la **adjudicación provisional de destinos** se publicará el 6 de febrero de 2026.

El estudiantado deberá **confirmar el destino** antes del 13 de febrero de 2026.

Contra la Resolución provisional, se podrá **presentar reclamación** dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Educación los días 9,10 y 11 de febrero.

La **resolución definitiva** se publicará el 20 de febrero de 2026.

Conforme al artículo 11.6 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**, los casos de empate en la puntuación del alumno se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de créditos superados en los estudios en que solicita la movilidad. Si persistiera el empate respecto al criterio anterior se resolverá de acuerdo a la ordenación alfabética comenzando por las letras RC (sorteo realizado por el Profesor Secretario de la Facultad para todos los procedimientos académicos que requieran desempate para el curso 2025-26).

De acuerdo al apartado séptimo de la citada Resolución de 22 de noviembre de 2025, la renuncia a la plaza adjudicada podrá suponer penalización, cuando dicha renuncia se realice con posterioridad al día **6 de marzo de 2026**. Se considerarán causas justificadas para la renuncia los criterios establecidos en el artículo 6.2 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.

QUINTA: Conforme al apartado cuarto de la citada Resolución de 24 de noviembre de 2025, las solicitudes de movilidad en estudios de máster universitario de estudiantes matriculados en el último curso de estudios de grado, estarán condicionadas a la posterior admisión y matrícula en el Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2026-2027.

SEXTA: Conforme al apartado noveno y undécimo de la citada Resolución de 24 de noviembre de 2025, la Universidad de Zaragoza, a través de su Facultad de Educación, convoca la convocatoria de movilidad para el curso 2026-2027.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

noviembre de 2025, la presente convocatoria tan sólo asigna plazas en destino, siendo responsabilidad del estudiante realizar los trámites y asumir las resoluciones de las universidades de destino.

Con posterioridad a la adjudicación de destinos, se procederá a la firma de los convenios de subvención y contratos de estudio.

No podrá incluirse en el contrato de estudios asignaturas de mención, si previamente ya se ha cursado una mención en cualquiera de los dos grados. Tampoco se podrán incluir asignaturas suspensas de cursos anteriores.

Es responsabilidad del alumno, tramitar en tiempo y forma, la **solicitud de prácticas especiales de las asignaturas prácticas III y prácticas de mención** en el caso de que vaya a cursar el primer semestre de cuarto curso en un destino Erasmus, y vaya a incorporarse al centro de prácticas con posterioridad a su regreso.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2025

Enrique Lafuente Millán

Vicedecano de Relaciones Internacionales y Titulaciones

CSV: 3c7f17470d93225da307d5a9279a88c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ENRIQUE LAFUENTE MILLÁN	Vicedecano de Relaciones Internacionales y Titulaciones	25/11/2025 10:58:00



SOLICITUD ERASMUS+ FACULTAD DE EDUCACIÓN CURSO 2026/27

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos: _____ DNI _____ NIP _____

Dirección postal: _____ Población _____

Tel. (Fijo / Móvil): _____ E-mail: _____

Titulación que se encuentra cursando: _____

Mención del cuarto curso solicitada para el curso 2026-2027

IDIOMA _____ B1 B2 C1 C2 **(adjuntar certificado)**

He participado en un programa de movilidad en cursos anteriores

CURSO _____ DESTINO _____ PROGRAMA _____

DESTINOS ADICIONALES ERASMUS

En caso de no obtener plaza en ninguno de los destinos solicitados a través de la Secretaría Virtual, deseo añadir las siguientes universidades por orden de preferencia:

En Zaragoza a _____ de noviembre/diciembre de 2025.

Firma del estudiante:

Presentar esta solicitud junto con el **certificado acreditativo de nivel de idioma** a través de Registro Electrónico dirigido a la Facultad de Educación.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA